

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.351/2018

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 169, en relación con el artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del

Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2018, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Presupuesto de Gastos

Capítulo	Importe
VI	11.308

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción voluntaria.

Montemayor, 3 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.